El residente interesado deberá acreditar su identidad mostrando su DNI.

Cuando la gestión no sea realizada por el residente, se aportará fotocopia de la siguiente documentación:

- 1. Autorización firmada por el titular donde consten nombre y apellidos y número de DNI tanto del titular como de la persona autorizada.
- 2. Fotocopia del DNI del titular (original en caso de nacionalidad extranjera).
- 3. DNI original de la persona autorizada.

Cuando se actúe mediante representante legal, deberá acreditarse adecuadamente la representación.

En el caso de **extranjeros**, el DNI se sustituirá por:

- Documento oficial de identificación personal o Pasaporte, para el caso de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Pasaporte, para el resto de extranjeros (si han transcurrido más de tres meses de permanencia en España aportarán la Tarjeta de Extranjero).
- 1. En **todos los casos** se presentará:
  - Distintivo en vigor correspondiente al vehículo de origen.
  - La Administración municipal comprobará informáticamente la titularidad del residente sobre el vehículo y la domiciliación del mismo, que deberá
    coincidir con el empadronamiento del titular (excepto cuando el vehículo sea titularidad de una empresa por tratarse de renting/leasing o retribución en
    especie).
  - Cuando se encuentre en trámite ante la Jefatura de Tráfico cualquier gestión relativa al vehículo, se deberá aportar fotocopia del Justificante de Tráfico u original y fotocopia del Justificante Profesional de Gestor Administrativo colegiado, constando el domicilio coincidente con el empadronamiento.
  - En caso de que en el mismo acto se desee realizar el trámite telemático ante la D.G.T. del cambio de domicilio en el Permiso de Circulación del vehículo de la persona física residente interesada, es obligatorio presentar también el original del Permiso de Circulación y de la Tarjeta de Características Técnicas del mismo (tarjeta verde ITV) y, cuando haya cotitulares, la autorización de los otros titulares y la fotocopia del Documento de Identidad.
  - En caso de **vehículos con matrícula extranjera** deberá aportarse el original y fotocopia del **Permiso de Circulación** (original en caso de Estado ajeno a la Unión Europea).
- 2. En caso de **renting/leasing**, se presentará además, original y fotocopia de:
  - Contrato, anexo, o certificado de la empresa arrendadora, donde figuren los datos del arrendamiento (arrendador, arrendatario, matrícula, fecha de inicio y vencimiento).
  - Cuando figure como titular del vehículo la empresa arrendataria, habrá que aportar, además, el último recibo del pago del leasing.
  - Si el contrato figura suscrito a nombre de una empresa, deberá acompañar:
    - Declaración del representante legal de la misma en la que se indique la relación laboral con el residente y la adscripción del vehículo (aportar, además, fotocopia).
    - Copia de la correspondiente escritura pública de otorgamiento de poderes o de nombramiento de cargo o administrador.
- 3. En caso de **retribución en especie**, se presentará además, original y fotocopia de:
  - Póliza del Seguro del vehículo, en el que conste el residente como conductor habitual.
  - Certificación de la empresa remuneradora propietaria del vehículo (cumplimentando el impreso municipal destinado al efecto, y que se puede descargar en el enlace de la sección "Impresos").
  - Copia de la correspondiente escritura pública de otorgamiento de poderes o de nombramiento de cargo o administrador de la empresa titular, o si el titular es autónomo, fotocopia de la Certificación de Alta en el Régimen de Autónomos.
- 4. En caso de **residente temporal en Zona SER** (empadronado fuera de la Comunidad de Madrid) y han transcurrido más de 3 meses desde la obtención del distintivo originario, aportará además:
  - Fotocopia del Certificado de empadronamiento del lugar de origen.
  - Acreditación del domicilio, en Zona SER, en el que transitoriamente pase a vivir el interesado, mediante alguno de los siguientes documentos (original y fotocopia):
    - Recibo o domiciliación bancaria de algún gasto o consumo en los que conste la identidad del solicitante y el domicilio.
    - Contrato de arrendamiento (si hubiere transcurrido más de un año desde su fecha de celebración, se acompañará del último recibo del pago del arrendamiento) en el que conste el domicilio y el residente como arrendatario.
    - Fotocopia de la Escritura de Propiedad de la vivienda a nombre del solicitante.

<sup>\*</sup> Las certificaciones, declaraciones, recibos o domiciliaciones deberán presentarse con fecha actualizada (máximo 3 meses).